



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

IN-030-001-08

Licenciado

**William Schwartz Cunningham**

Director Ejecutivo

Instituto Nacional Forestal

INAFOR

Su despacho

Estimado Licenciado Schwartz:

De conformidad con lo que dispone el Arto. 59 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, hemos efectuado observación de la entrega y recepción de cargo de la Delegación Municipal de La Conquista, Dolores, San Marcos y Santa Teresa, departamento de Carazo, bajo la responsabilidad del Ingeniero Aquiles Javier Tercero Cuadra, quien ejerció esta función hasta el día 17 de diciembre de 2007.

Nuestro trabajo se efectuó de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de la República; básicamente nuestra labor incluyó observación y verificación física del inventario de papelería prenumerada, sellos e Inventario de expedientes de la permisología, a la fecha de la recepción por parte del Ingeniero Antenor López Martínez, Delegado del Distrito Sur.

La Administración del Instituto Nacional Forestal, tiene la responsabilidad de organizar, dirigir, coordinar, controlar y supervisar, el funcionamiento adecuado y oportuno de los recursos materiales, en consecuencia, es responsable de establecer el sistema de control apropiado que garantice la conservación, seguridad y administración de los bienes materiales en existencia.

De conformidad a los procedimientos de la entrega y recepción del cargo referido, concluimos que esta actividad se realizó de manera satisfactoria, formalizándose la actividad de entrega ordenada mediante el acta correspondiente, excepto por lo siguiente:

1. El reporte de permisos de aprovechamiento forestal autorizados bajo PGMF, que emite el SIRCOF, de la delegación departamental de Carazo presenta una gran cantidad de permisos emitidos durante 2004 a 2006, registrados dos y hasta tres veces, lo que desvirtúa la cantidad de permisos otorgados, así como el volumen métrico autorizado.



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

Instituto Nacional Forestal

Oficina de Auditoría Interna -- 2631959 Ext. 138 Correo: [daguilar@inafor.gob.ni](mailto:daguilar@inafor.gob.ni)

[www.inafor.gob.ni](http://www.inafor.gob.ni)

2. Varios permisos de aprovechamiento forestal autorizados, se reflejan tanto en el reporte de permisos de aprovechamiento forestal autorizados bajo PGMF, como en el reporte de permisos de aprovechamiento domestico.
3. Permisos de aprovechamiento forestal no registrados en el SIRCOF, los que se detallan a continuación:

<u>FECHA</u>	<u>NUMERO</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>VOLUMEN</u>
• 17/11/06	0000475	0207S06013	FRANCISCO LOPEZ	20.000
• 17/11/06	0000473	0207S06012	VARIOS	30.000
• 10/10/06	0000455	0207S06007	CARLOS H. VASQUEZ	80.000
• 27/06/06	06638	0208R06018	AUGUSTO POTOSME	10.000
• 20/10/06	0000464	0208R06022	ARMANDO CORTEZ	26.000
• 04/10/06	0000453	0208S06020	SOCORRO PARAMO	10.000
• 13/10/06	0000459	0208S06021	ROLANDO ROJAS	15.000
• 01/11/06	0000466	0208S06023	GUSTAVO A. ACEVEDO	45.000
• 11/12/06	0000487	0208S06025	FRANCISCO RODRIGUEZ	9.000
• 06/09/04	0004541		YOLANDA DEL S. ESPINOZA	4.293
• 23/08/04	0004535		MAHMOAD HOGHOUGH	1.787

Por lo anterior, es necesario que el Delegado de Distrito instruya a la persona encargada del registro de la información de los permisos de aprovechamiento forestal en el SIRCOF, efectuar las correcciones y registros necesarios que permita mostrar una información mas confiable.

4. Al verificar el inventario físico de papelería prenumerada, no pudimos determinar la numeración de guías a cargo del delegado municipal, en vista que el delegado de Distrito entregó guías forestales sin preparar el acta de entrega, conforme lo establecido en el Arto. 59 de la Resolución Administrativa No. 35-2004, que establece las Disposiciones Administrativas Para el Manejo Sostenible de los Bosques Tropicales Latifoliados, Coníferas y Plantaciones Forestales, publicada en La Gaceta No. 158 del 13 de agosto de 2004.

Por toda entrega de guías forestales, el Delegado de Distrito deberá preparar el acta correspondiente, ingresándola además al sistema de registro forestal.

5. Madera decomisada que no ha sido subastada:

- 68 (sesenta y ocho) tablonces de tempisque equivalentes a 1.365 metros cúbicos.
- 263 (doscientas sesenta y tres) piezas de laurel equivalentes a 4.6436 metros cúbicos
- 300 chapas de leña, equivalentes a 3 (tres) toneladas.

El Delegado de Distrito debe instruir al delegado municipal correspondiente, la subasta inmediata de la madera decomisada, de conformidad a lo establecido en el Arto. 100 al 104 del Decreto No. 73-2003, Reglamento de la Ley No. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal.

6. Se emitió constancia de exportación en carta informal, no utilizando el formato establecido por el Instituto Nacional Forestal.

El Delegado de Distrito debe orientar a los delegados municipales la correcta utilización de los procedimientos establecidos, en consecuencia debe elaborarse el formato diseñado para la emisión de las constancias de exportación.

7. Al comparar el inventario físico del mobiliario y equipo de oficina practicado con el inventario suministrado por la Unidad de Activo Fijo, determinamos que algunos bienes no estaban incorporados:

- Pizarra de madera color verde 244 x 203 CMS. Sin código
- Binoculares INF-095-02-5-420-008
- Relascope Plástico Sin código

8. Silla de espera con código INF-095-10-5-010-028 en inventario suministrado por la Unidad de Activo Fijo, físicamente presenta el código INF-095-10-5-093-028.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa Financiera debe instruir al Responsable de la Unidad de Activo Fijo, actualizar la información correspondiente en los registros de control del activo fijo.

Es importante señalar que la formalización de la entrega y recepción de cargo mediante el acta respectiva, no exime al funcionario saliente, de cualquier responsabilidad posterior que resulte de auditorías, que efectúe la Contraloría General de la República, Oficina de Auditoría Interna o Firmas de Contadores Públicos Independientes, al período de su gestión.

Sin más a que hacer referencia, quedo a su disposición para cualquier aclaración sobre el particular.

Muy atentamente,

**Denis Francisco Aguilar**  
Auditor Interno

Managua 19 de diciembre de 2007.

Cc: Lic. Luis Ángel Montenegro - Presidente Concejo Superior Contraloría General de la República  
Dra. Maria Antonieta Blandón - Dirección del Poder Ciudadano Para la ética Pública . Presidencia de la República  
Ing. Martín Cuadra Cruz - Director de Coordinación Territorial  
Lic. Nadia Patricia Lugo - Responsable Oficina de Recursos Humanos  
Lic. Oscar Ordóñez Rodríguez - Director Administrativo Financiero  
Archivo



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

Instituto Nacional Forestal  
Oficina de Auditoría Interna -- 2631959 Ext. 138 Correo: [daguilar@inafor.gob.ni](mailto:daguilar@inafor.gob.ni)  
[www.inafor.gob.ni](http://www.inafor.gob.ni)